

— Técnico Superior en Educación Infantil. Nivel: Formación Profesional. Forma de Provisión: Concurso-oposición libre.

La Zarza, a 21 de junio de 2007. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 19 de junio de 2007 sobre viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias.

La Agrupación de Interés Urbanístico “Residencial Don Ignacio”, representada por D. José Manuel Zamora Linero, en fecha 16 de enero de 2007, formuló consulta previa de viabilidad urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, completándola con la documentación comprensiva de las determinaciones establecidas en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2007, en respuesta a esta consulta acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la referida Unidad de Ejecución núm. 6, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Malpartida de Cáceres, a 19 de junio de 2007. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 7 de junio de 2007 sobre relación de bienes y derechos y titulares que son objeto del expediente de expropiación forzosa para la adquisición de terrenos de la plaza de San Pedro de Alcántara.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, ha acordado la necesidad de ocupación, y en consecuencia, la adquisición, mediante expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos cuya relación se adjunta:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS Y TITULARES QUE SON OBJETO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE LA PLAZA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.

1. Urbana. Solar y escombros de un convento que fue de Descalzos, extramuros de esta Ciudad, con una superficie inicial según el título de 2.339 metros cuadrados, de la cual se han realizado varias segregaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 205, folio 157, finca Registral número 1.124 y unida la finca inscrita al tomo 125, folio 162 vuelto, finca Registral número 700.

Parcela catastral 8855801QE 4385F 0001 YG con superficie según catastro de 1.686 metros cuadrados con una construcción de dos plantas y 329 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Don Agustín Calzada Balbuena y Herederos de Don Jesús Balado Folgueira.

Afecciones: Se encuentra ocupada por Don Gonzalo Pascual León como arrendatario.

2. Urbana. Edificio nominado de San Roque, extramuros de esta ciudad, sin que conste su extensión superficial según el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 219, folio 165, finca número 322.

Parcela catastral 8855701 QE 4385F 0001 WG con superficie según catastro de 248 metros cuadrados construidos sobre una superficie de 335 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Don Agustín Calzada Balbuena y Herederos de Don Jesús Balado Folgueira.

Afecciones: Se encuentra ocupada por Don Valentín García Martín como arrendatario.